

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Corrección de errores de la Resolución de 18 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Fomento de la Innovación, por la que se convoca el procedimiento para la selección de una entidad colaboradora para prestar apoyo en la gestión de las subvenciones publicadas al amparo de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para fomentar actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico en las empresas, los clústeres de innovación y los centros tecnológicos en Andalucía (BOJA núm. 186, de 26 de septiembre de 2025).

Advertido error en la publicación de la Resolución de 18 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Fomento de la Innovación, por la que se convoca el procedimiento para la selección de una entidad colaboradora para prestar apoyo en la gestión de las subvenciones publicadas al amparo de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para fomentar actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico en las empresas, los clústeres de innovación y los centros tecnológicos en Andalucía (BOJA núm. 186, de 26 de septiembre de 2025), relativo a la dirección electrónica en la que deben presentarse las solicitudes, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el resuelve sexto de la resolución, presentación de solicitudes, donde dice:

«1. Las solicitudes, que irán dirigidas a la Dirección General de Fomento de la Innovación, habrán de presentarse única y exclusivamente de forma telemática, a través del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, utilizando el acceso disponible en la siguiente dirección electrónica:

[https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25401.html»](https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25401.html)

Debe decir:

«1. Las solicitudes, que irán dirigidas a la Dirección General de Fomento de la Innovación, habrán de presentarse única y exclusivamente de forma telemática, a través del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, utilizando el acceso disponible en la siguiente dirección electrónica:

[https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25918.html»](https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25918.html)